



2023 - 2026

Compromiso para el cambio

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

San Agustín

Creado Por Ley N° 9067 del 20 de marzo de 1940

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°026-2024-A/MDSA

San Agustín, 13 de febrero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTIN:
VISTO:

El Informe N°004-2024-GM/MD/MDSA, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por el Gerente Municipal, Arq. Rushell W. Pérez Álvarez; remite para designación de un responsable del área técnica municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, sobre Autonomía, indica que los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, además precisa que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, así como la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, (...);

Que, la Ley N°27332, Ley Marco de Organismos Reguladores;

Que, el Decreto Supremo N°042-2005-PCM Reglamento de la Ley Marco de Organismos Reguladores;

Que, el Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento del Decreto Legislativo N°1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N°019-2017-VIVIENDA;

Que, el Decreto Supremo N°010-2019-VIVIENDA Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Valores máximos admisibles (VMA) para las descargas de aguas residuales no domésticas en el sistema de alcantarillado sanitario;

Que, el Decreto Supremo N°031-2010-SA Reglamento de la calidad del agua para consumo humano;

Que, la Ley N°27838 Ley de Transparencia y Simplificación de los procedimientos regulatorios de tarifas;

Que, mediante el Informe N°004-2024-GM/MD/MDSA, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por el Gerente Municipal, Arq. Rushell W. Pérez Álvarez; remite para designación de un responsable del área técnica municipal, y;

Que, por lo expuesto en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20°, numerales 6°, 17° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como responsable del **ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL – ATM**, de la Municipalidad Distrital de San Agustín, a la Ing. Heidi Kai Poma Vargas, en adición a sus funciones que desempeña como responsable de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones que amerita dicha área.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier dispositivo que se oponga al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, copia de la presente resolución a las Gerencias y oficinas competentes de la entidad para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Unidad de informática la publicación de la presente resolución a través del portal de la Municipalidad Distrital De San Agustín <https://www.municipalidadesanagustin.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN AGUSTIN
Carlos Arturo Zavala Ore
ALCALDE

